



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2017, al que se suman los presupuestos de los Patronatos Municipales de la Banda de Música "San Sebastián" y de la Residencia de la Tercera Edad "Nuestra Señora de Gracia"

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2 del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el Plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En previsión de que no existan reclamaciones y resulte definitivo, se publica resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Navalucillos

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1. Gasto corriente		
Capítulo I	Gastos de personal	800.792,59
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.010.199,20
Capítulo III	Gastos financieros	6.000,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	123.200,00
A.2. Operaciones de capital		
Capítulo VI	Inversiones reales	233.389,01
B) operaciones financieras		
Capítulo IX	Pasivos financieros	68.000,00
Total gastos		2.241.580,80

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
Capítulo I	Impuestos directos	549.500,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	7.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	488.350,00;
Capítulo IV	Transferencias de capital	837.086,00:
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	241.800,00
A.2. Operaciones de capital		
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	24.000,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	93.845,37
Total ingresos		2.241.581,37



Presupuesto Patronato Municipal de la Banda de Música "San Sebastián"

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1. Gasto corriente		
Capítulo II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.700,00
Capítulo III	GASTOS FINANCIEROS	300'00
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000'00
A.2. Operaciones de capital		
Capítulo VI	INVERSIONES REALES	4.000'00
Total gastos		18.000,00

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	10.500,00
Capítulo IV	Transferencias de capital	7.500,00
Total ingresos		18.000,00

Presupuesto Patronato Municipal de la Residencia de la Tercera Edad "Ntra. Sra. De Gracia"

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1. Gasto corriente		
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	819.556,00
Capítulo III	Gastos financieros	900,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	2.000,00
A.2. Operaciones de capital		
Capítulo VI	Inversiones reales	15.000'00
Total gastos		837.456,00

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	734.877,00
Capítulo IV	Transferencias de capital	111.000,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	5,00
Total ingresos		845.882,00

Así mismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de éste Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:



Anexo de personal

TIPO DE PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL
FUNCIONARIO	SECRETARIA/INTERVENCIÓN/	A1	26-28 *
FUNCIONARIO	1	C2	14
FUNCIONARIO	AUXILIARES	E	12 **
FUNCIONARIO	ADMINISTRATIVOS/ 2	E	10
FUNCIONARIO	ALGUACIL MUNICIPAL/	C1	14 ***
1(vacante)			
OPERARIO SERVICIOS			
MÚLTIPLES/1			
POLICIA LOCAL/ 2			
TIPO DE PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS	OBSERVACIONES
LABORAL	PROFESOR BANDA DE	1	TEMPORAL
LABORAL	MÚSICA	1	FIJO
LABORAL	BIBLIOTECARIA	2 (1	FIJO**
LABORAL	OFICIALES DE PRIMERA	vacante)	TEMPORAL
LABORAL	OPERARIO SERVICIOS	8	TEMPORAL
LABORAL	MULTIPLES	1	TEMPORAL
LABORAL	MAQUINISTA	18	FIJO
LABORAL	AUXILIARES AYUDA A	1	TEMPORAL
LABORAL	DOMICILIO	2	TEMPORAL
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	TEMPORAL
LABORAL	A.D.L	2	TEMPORAL
LABORAL	LIMPIADORAS EDIFICIOS	2	TEMPORAL
LABORAL	SOCORRISTAS	4	TEMPORAL
LABORAL	PORTEROS PISCINA	2	TEMPORAL
MONITORES DEPORTIVOS	2		
PEONES PARQUES Y JARDINES			
GUIAS TURÍSTICOS			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO INFORMACION			

* El nivel 26 de Complemento de Destino se establece excepcionalmente a efectos de que la plaza de Secretaría-Intervención pudiera ser ocupada por funcionario con habilitación nacional no integrado, perteneciente al grupo A2, a extinguir. En caso de ser ocupada por funcionario con habilitación nacional nivel A1, se establece con carácter general el nivel 28 de Complemento de Destino.

** Con fecha 25 de Octubre de 2016, y ante la previsible prórroga de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al ejercicio 2016, y por tanto el mantenimiento de las limitaciones de reposición de personal establecidas en su artículo 20, se ha solicitado a la Delegación de Gobierno en Castilla La Mancha autorización para cubrir la plaza de Alguacil Municipal y del Oficial de Primera, vacantes por jubilación del funcionario titular y el personal laboral fijo titular, sin que hasta la fecha del presente documento se haya recibido respuesta.

*** De las dos plazas de policía local existentes, una se encuentra sin cubrir, por estar el titular en comisión de servicios.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Los Navalucillos 23 de diciembre de 2016.-El Alcalde, José Ángel Pérez Yepes.

N.º I.-7334